



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 491 / 2019.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 131/2019, de fecha 25 de Enero de 2019, emitido por la Tesorera Municipal (S).
- Memorándum N° 461/2018, de fecha 26 de Diciembre de 2018, emitido por el Asesor Jurídico.
- Certificado de Acuerdo N°77/2019, de Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 23 de Enero de 2019, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "SOCIEDAD GASTRONOMICA RESTAURANT Y CAFETERÍA EMPORIO DON MATIAS LTDA.", con domicilio en Av. Cachagua N°269, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"SOCIEDAD GASTRONOMICA RESTAURANT Y CAFETERÍA EMPORIO DON MATIAS LTDA"
Rut N°	76.546.018-2
Giro	"RESTAURANTE DE ALCOHOL".
Rol. N°	40.126.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.-